

DECRETO N° 2023 / 1
TEMUCO, 26 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N°6441 del 29/06/2021 que aprueba el acta de instalación del Concejo municipal de Temuco.
- 2.- Solicitado por Dirección de Gabinete y Alcaldía
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de establecer una nueva imagen corporativa, de acuerdo a una institución moderna y de calidad, tal como lo establece la visión del municipio de Temuco.
- 2.- Lo planteado en el "Plan estratégico de comunicación integral" respecto a acercar la imagen Institucional hacia la comunidad.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese el punto 1 del Decreto N° 2172 de fecha 20 de mayo de 2014 que señala La necesidad de establecer una nueva imagen corporativa, de acuerdo a una institución moderna y de calidad, tal como lo establece la visión del municipio de Temuco y se reemplaza por el escudo de la ciudad de Temuco.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

- 2.- El presente Decreto se modifica solo en lo señalado precedentemente y todo lo demás se mantiene vigente.
- 3.- Todas las Direcciones Municipales, departamentos, unidades, servicios incorporados a la gestión y corporaciones adjuntas, deberán incorporar dichos elementos gráficos en todos sus diseños y aplicaciones.
- 4.- Será el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas el encargado de visar cada uno de los requerimientos solicitados desde los distintos niveles de la organización.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- Será la Dirección de Control, la encargada de visar toda solicitud de compra que implique una acción de compra imputada a los ítem presupuestarios 215.22.07.001 servicio de publicidad y la 215.22.07.002 servicios de impresión, 215.22.02.002 vestuario, accesorios y prendas diversas, las que deberán también contar con el "V"B" previo del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

6.- Prohíbese el uso indiscriminado o mal uso de la imagen institucional, en formatos no autorizados por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

7.- El uso de esta nueva imagen rige a contar de la fecha del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



TEMUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JMF/JMA/

Distribución:

Direcciones Municipales
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Departamento de Educación
Departamento de Salud
Departamento Cementerio
Corporación Cultural
Corporación de Deportes
Depto. de Comunicaciones
Oficina de Partes